

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 013

En Huépil, a cuatro de abril de dos mil trece, siendo las 08.30 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara y el Ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal (s) Sr. Gustavo E. Pérez Lara

Asiste a la sesión el Director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo, El Administrador Municipal Sr. Sergio Salgado Salamé, el encargado de Seguridad Ciudadana Sr. Juan Sarmiento Luarte, el Inspector Municipal Sr. Rodrigo Cárdenas, La Srta. Deisy M. Ocampos Vivanco, el Jefe de Gabinete Sr. Juan carlos Villanueva C y el Director Comunal de Educación (s) Sr. Walter Salgado.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación acta de 28.03.13 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar pago bonificación por retiro complementaria según Ley 20649
5. Solicitud de acuerdo para autorizar a don Lorenzo Augusto Mendoza Hernández para sanear por Bienes nacionales su propiedad ubicada en calle Lautaro N° 420 de Tucapel.
6. Solicitud de acuerdo para formalizar cesión, dimensiones y ubicación de sitio municipal a don Jorge Hernández Ortega.
7. Solicitud de acuerdo para ceder en comodato sitio municipal a la Sra. Bernarda del Tránsito Tapia Bravo por un período de cinco años
8. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde.

1. **Aprobación acta del 28.03.13 Ordinaria.** Solicitada la aprobación por el Sr. Alcalde, la Sra. Dina indica que en la página ocho de diez en la parte de la exposición del Sr. Riquelme cuando se refiere al hoyo que hay frente al ex terminal de buses en la Avenida Tucapel y ella indica que en reiteradas ocasiones se ha solicitado y varios concejales también lo han planteado y no ha sido mejorado, dijo que se investigue el o los responsables de esa ruptura que se produjo hace varios años y que se tome la medida que corresponda y, no se incluyó en el acta; también acota que en página nueve de diez, cuando hace su exposición como concejala, se refiere a un material a transportar con el camión Tolva, aclara que se refería al traslado solamente y no a la donación como podría interpretarse. El Sr. Córdova señala que en el relación a la Srta. Sheila dijo que a ella le colocaban obstáculos en cuanto al trabajo que desarrolla para efectuar visitas a las empresas, no le proporcionan locomoción, y dado que está sujeta al cumplimiento de metas por el contrato que tiene con el SENCE, se ha visto complicada; por otra parte en cuanto a las horas, que por el SENCE debe ser horario completo y, sin embargo, le indicaron que lo tenía por 22 horas, esto no se consigna en la página ocho de diez letra d) del acta y pide, además, que se aclare con el Sr. Schmidlin. En seguida el Sr. Alcalde pide aprobación, lo que es manifestado positivamente por todos los Concejales.

2. **Lectura de correspondencia.** Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Of. N° 295 de 27.03.2013 al 310 del 02.04.2013 y a la siguiente correspondencia recibida



- Memo N° 103 de fecha 27.03.2013 con reporte de órdenes de compra emitidas desde el 26 de diciembre de 2012 al 22 de marzo de 2013 a través del portal Mercado Público por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal;
- Memo N° 069 de 01.04.2013 de la Directora del Departamento de Salud, que remite copia de Órdenes de Compra desde el 25.03.2013 al 29.03.2013
- Memo N° 036 de 01.04.2013 mediante el cual se remite certificado de desempeño docente año 2012 de la Srta. Carol Burgos Contreras, que fuera solicitado por el Concejal Sr. Henríquez

3. Cuenta Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde informa sobre algunas de las actividades realizadas por el Alcalde desde el día jueves 28 de marzo hasta el día miércoles 03 de abril de 2013:

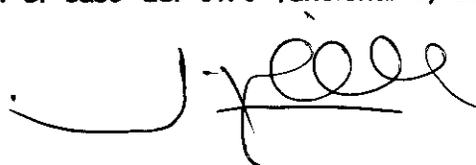
El día Jueves 28 de marzo, se realizó una reunión con el SEREMI de Obras Públicas, en Concepción donde se trató proyecto de ciclovía entre Tucapel y Huépil, al cual asistieron también el Director de Obras Municipales y una funcionaria de la Secretaría de Planificación; también se abordó el proyecto del Puente Polcura - Antuco. También se puso en conocimiento al Consejo Comunal de la Sociedad Civil, de la cuenta pública respecto del año 2012, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El día lunes 01 de abril se realizaron audiencias programadas para el 27 de marzo en Trupan y Polcura, y que sufrieron cambio de fecha producto de las reuniones realizadas en las mismas localidades y en Tucapel, respecto a la pavimentación participativa. También se sostuvo una reunión con el personal de áreas verdes de la empresa Boero y Boero, en la que los trabajadores tuvieron la oportunidad de presentarse y plantear asuntos de su interés.

El día martes 02 de abril, se realizó una reunión con don Alfredo Manosalva Lamadrid, representante de la Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer, se visitó el lugar que tienen dispuesto para una sede vecinal, en la localidad de Tucapel. También ese día, en compañía del Asesor Jurídico, el Director de Control, el Director de Obras Municipales y una funcionaria de SECPLAN, participaron de la reunión del mes de abril de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en el Teatro de Huépil.

El día 03 de marzo se atendieron audiencias programadas en la localidad de Huépil y se sostuvo una reunión con el Comité de Pavimentación Participativa Avenida O´Higgins de Tucapel.

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar pago bonificación por retiro complementaria según Ley 20649. El Sr Alcalde cede la palabra a la Sra. Dina Gutiérrez, presidenta de la comisión quien señala que no hubo reunión y que tampoco fueron convocadas, en seguida se le cede la palabra al Director de Administración y Finanzas don Mario Wohlk quien explica que se trata de la Ley de Retiro Voluntario N° 20649 y 20624 y que establecen que con cargo fiscal se concede una bonificación a las personas que cumplen 65 años entre el año 2011 y 2014 y se retiren, tienen derecho a ciertas bonificaciones y que es de cargo fiscal otorga una bonificación adicional de 395 UF y bono especial por trabajos pesados que va desde las 10 UF con tope de 100 UF que, en este caso, ninguna de las personas que se acogen el municipio lo cumple. Agrega que de cargo municipal existe una bonificación obligatoria de indemnización de hasta un máximo de seis meses de sus remuneraciones y un bono especial equivalente a 100 UF para los funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales; además de esto se establece una bonificación complementaria que abarca un máximo de cinco meses de remuneraciones, la cual en particular, requiere de acuerdo de Concejo, reitera que el máximo es de cinco meses pero puede acordarse otra menor. Agrega que las persona que se acogen a retiro en esta municipalidad son dos: La Srta. Flor María Muñoz Bigueras a quien le correspondería los seis meses más cinco complementarios, una suma aproximada de \$15.300.000 y que al agregar las 100 UF por \$2.200.000, recibiría una indemnización total de \$17.500.000 aproximadamente, y en el caso del otro funcionario, don Luis Rivera Lopez a quien le



correspondería por concepto de los seis meses \$2.900.000 más los cinco complementarios por \$2.400.000, lo que ascendería a un total de \$5.300.000 aproximadamente. Agrega que estos montos serían cancelados con el presupuesto del año 2014; también señala que la SUBDERE exige que la información que se les remita contenga el acuerdo del Concejo Municipal referido al bono complementario, dado que las otras bonificaciones de los seis meses y las 100 UF de bono especial para directivos, se cancelan obligatoriamente. El Sr. Alcalde señala que la ley indica una bonificación complementaria de un máximo de cinco meses de remuneración y que el cálculo efectuado para ambos funcionarios consideró el tope máximo, pudiendo ser inferior si así lo acuerda el Concejo. El Sr. Wohlk agrega que los valores son aproximados pero que podrían variar puesto que el cálculo definitivo toma en consideración un promedio de los últimos doce meses al momento del retiro. El Sr. Alcalde cede la palabra para que los Concejales se pronuncien. La Sra. Magaly Jara señala que si bien es cierto el municipio se encuentra en un periodo de escasos recursos, correspondería otorgarles los cinco meses dado los años servidos a la entidad. El Sr. Riquelme consulta si la indemnización que se cancela tiene que ver con los años de servicio que tiene cada funcionario, y se le explica que para el caso de los funcionarios municipales eso no se aplica y lo que se otorga es una bonificación por retiro voluntario pero que sí existe un requisito de permanencia de 10 años de servicio en el municipio, y que por lo mismo otro funcionario que es El Sr. Rolando Gómez, quien tiene la edad pero no los diez años de servicio, no tiene derecho a esta bonificación. La Sra. Dina Gutiérrez plantea que la decisión que se debe adoptar abarca los cinco meses o por una cantidad inferior. El Sr. Riquelme acota que la decisión que se tome beneficia a ambos funcionarios. El Sr. Alcalde plantea que se adopte una decisión por el tope máximo que fija la ley y que de no haber acuerdo se posponga para la otra sesión. El Sr. Wohlk solicita se adopte decisión en esta ocasión dado que el plazo para informar vence el día doce de Abril. La Sra. Dina solicita la opinión del Alcalde al respecto. El Sr. Romero señala que el tema no reviste un mayor análisis y que inclusive el monto a pagar es poco, y que un funcionario municipal que jubila debería tener no solo este bono sino que mucho más, acota que hoy en día es preocupante que quienes jubilan y que durante toda una vida han prestado servicios a la comunidad, se retiran en condiciones de miseria, agrega, que hoy en día gran parte de las personas que están jubiladas viven en condiciones de pobreza, por lo tanto es del parecer que no reviste más análisis y que hay que apoyar. El Sr. Alcalde pide pronunciamiento agregando concordar con el planteamiento del Sr. Romero en el sentido de la importancia de preocuparse de las condiciones en que jubilan los funcionarios, aun cuando también se afecta el presupuesto municipal, también concuerda en que siempre es poco y se quisiera generar mayor instancia de apoyo posterior al trabajo, y desde su punto de vista se debiera apoyar esta instancia con un máximo de cinco meses de remuneraciones de indemnización complementaria. La Sra. Dina Gutiérrez expresa que si bien a nivel de país las jubilaciones dejan mucho que desear y cree que un funcionario municipal que ha trabajado toda una vida merece una pequeña recompensa al final y, que las cosas cuando se hacen a tiempo se pueden programar y hacerlas como corresponde como en este caso en el cual se reflejará en el presupuesto del año 2014, y destinarle los cinco meses. El Sr. Wohlk señala que precisamente lo que persiguen estas leyes es incentivar a los funcionarios para que se retiren y por lo mismo le otorgan un bono de 395 UF y que de no existir esto incentivos no se producirían retiros voluntarios. El Sr. Alcalde reitera solicitud de acuerdo considerando el tope máximo de 5 meses de remuneraciones en Indemnizaciones. El Sr. Córdova señala sumarse a lo que planteó el Sr. Romero y que el trabajador espera que después de tanto prestar servicios, al término tenga una buena calidad de vida y que sus ingresos sean suficientes para cubrir sus necesidades básicas, porque las jubilaciones que otorga el sistema de las AFP en Chile es pésima, y está de acuerdo en los cinco meses tampoco es suficiente dado que ellas han dedicado parte importante de sus vidas al trabajo público. Finalmente, todos los Concejales manifiestan su aprobación.



5.- Solicitud de acuerdo para autorizar a don Lorenzo Augusto Mendoza Hernández para sanear por Bienes nacionales su propiedad ubicada en calle Lautaro N° 420 de Tucapel. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Juan Sarmiento quien señala que por Memo N° 50 de la Secretaría Municipal se le solicita reunir antecedentes de la propiedad que ocupa don Lorenzo Mendoza y que había sido tratado en la reunión anterior de Concejo Municipal. Señala que concurrió al lugar para entrevistar al Sr. Mendoza quien ya se encontraba en la ciudad de Santiago, pero que se entrevistó con su madre la Sra. Margarita, que tiene domicilio en calle San Diego de Tucapel, quien le presentó los antecedentes, estableciendo que el Concejal Sr. Henríquez ya había tratado el tema y que reunidos los antecedentes los entregaron a SECPLAN, unidad en la cual elaboraron un informe; sin embargo, aclara que estando en terreno pudo establecer que la ubicación señalada como Lautaro N° 420 no corresponde porque esa dirección no existe, y que el terreno en cuestión está corrido una cuadra hacia el norte, explica que se decía que el sitio estaba en el sector nor oriente de Los Claveles con Lautaro y que ese era un terreno municipal, pero, se estableció en el lugar que el terrero corresponde a la ubicación nor oriente pero en la calle Los Claveles con Lautaro y que el N° 420 no correspondería porque el que tiene asignado es el 090 y al costado sur el 059-B, acota que por lo tanto no se trata de un terreno municipal sino que se trata de una venta privada que fue mal presentado y que El Sr. Lorenzo Mendoza tendría que hacer nuevamente las presentaciones. De acuerdo a lo dicho, el Sr. Alcalde manifiesta que no corresponde la dirección Lautaro 420 y por lo tanto no se puede acceder al petitorio mientras no se reúnan los antecedentes que corresponden e ingresar nuevamente la solicitud. El Sr. Henríquez plantea que lo que solicitó en el Concejo anterior era verificar si el terreno era municipal o privado. El Sr. Alcalde aclara que como fue planteado como colindante con un terreno municipal, se solicitaba el pronunciamiento. El Sr. Sarmiento también señala que al haber indicado que era un sitio municipal el colindante, tenía injerencia el municipio, pero que al establecer que no lo era, ya no tiene esa injerencia. El Sr. Dueñas señala que el origen de esta situación surge cuando se tramita el saneamiento de la propiedad el Rol forma parte del archivo o expediente y el que presentó esta persona tenía Rol Municipal, aclara que estos roles se pueden asemejar a una torta que se va superponiendo uno con otro en la medida que la propiedad se subdivide, y la ficha en la cual se postula, que está en el sistema de Bienes Nacionales, hace referencia en uno de los puntos, al tipo de Rol que puede ser de la propiedad en algunos casos, el del vecino en otros y mayor cavidad que, es el caso de éste, pero que el Rol no es indicador de propiedad, por lo tanto lo que sucede en este caso, es que ese terreno no es del municipio, por ese motivo emitió el informe basado en estos antecedentes. El Sr. Alcalde aclara que, por las razones expuestas, no cabría la intervención del Concejo ahora ni posteriormente. El Sr. Dueñas aclara que de todas formas esta aclaración le sirve a la persona para que continúe con su trámite pues de lo contrario, quedaría marginado de la posibilidad de sanearla. La Sra. Dina agradece la exposición porque estaba en tabla en el Concejo pasado que le tocó presidir y en aquella ocasión no había información suficiente y se acordó postergar la decisión para recabar más antecedentes y así tomar resolución más fundada. En vista de las aclaraciones no corresponde al Concejo adoptar decisión al respecto.

6.- Solicitud de acuerdo para formalizar cesión, dimensiones y ubicación de sitio municipal a don Jorge Hernández Ortega. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Juan Sarmiento quien apoyándose en una presentación visual expone que hubo donaciones de terreno que se efectuaron en épocas pasadas que han originado errores que se arrastran hasta el día de hoy, señala que mediante decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 26 de julio de 2004, se le hace entrega al Sr. Hernández un terreno ubicado en calle Lautaro N°617 con las siguientes medidas: 15.50 metros de frente por 80 metros de fondo, y que, en esa misma fecha se hace un contrato de comodato, pero que, en lugar de 15,50 metros por 80 metros, se le entrega uno por 15,50 metros por 50 metros, acota que, todos los terrenos en ese sector tienen de fondo 50 metros y ninguno de otra dimensión, continúa señalando que en esa misma oportunidad se le entrega un certificado de número asignándole la propiedad con el N° 617. Posteriormente, en el decreto Alcaldicio y contrato



de comodato N° 919 del 23 de julio de 2008 se le renueva el comodato pero con las siguientes dimensiones: 15 metros de frente por 53 metros de fondo, derivando hasta esa fecha en tres dimensiones diferentes; en sesión ordinaria de concejo N° 54 de fecha 24 de junio de 2010, se le aprueba donación del terreno por dimensiones 15.5 metros de frente por 38 metros de fondo y, en esa misma fecha y sesión de Concejo se le cede un terreno por calle O´Higgins, detrás del terreno antes señalado, para construir la sede Sierra Velluda, de 15 metros de fondo por 10 metros de frente, acota que por calle Lautaro, al fondo, existe un pasaje que tiene tomado el Sr. Hernández, existía una construcción al tomar la foto que, al día de hoy ya no está; agrega que sumando el terreno cedido a este señor de medidas 38 metros de fondo y lo cedido a Sierra Velluda(15de fondo por 10 de frente), está sumando los 53 metros de fondo, en circunstancias que el terreno no tiene más de 50 metros de fondo, con lo que se evidencia la primera irregularidad. Este señor solicitó regularizar su terreno en Bienes Nacionales, entidad que se lo negó manifestando que el único responsable de ejecutar la subdivisión de este sitio a la Municipalidad de Tucapel, aplicándolo tanto para el comité Sierra Velluda como para don Jorge Hernández, situación que a la fecha no se ha concretado. Agrega que entre el terreno cedido a Sierra Velluda y el sito del Sr. Hernández existe un terreno ocupado por él de dimensiones 5,5 metros de frente por 15 metros de fondo. En seguida comenta que al ingresar por calle Lautaro y hasta donde comienza la casa del Sr. Hernández, en su momento, también fueron terrenos municipales y que fue rematado o subastado en el año 1975 a don Emilio Osses Pérez, quien remató 18.5 metros de frente por 50 metros de fondo y de lo cual existe escritura, posteriormente, este mismo señor realiza un contrato de compraventa el 29 de julio de 1979 a don Emilio Osses Pérez un terreno de 9 metros de frente por 50 metros de fondo y posteriormente se hace un contrato de cesión de derechos de fecha 30 de abril de 1992 mediante el cual este señor cede sus derechos de terreno de 9.5 metros siguientes a don José Francisco Alarcón Cofré. Al sumar las dos porciones de terreno se completa los 18.50 metros de frente y 50 metros de fondo, por él subastados. Las personas que compraron fallecieron, como también el Sr. Osses, quedando las hijas ; la primera hija, sin tener mayor conocimiento ocupó los 18.5 metros pero, posteriormente apareció la hija del segundo señor quien manifestó reclamo por su sitio, y en principio se pensó que el Sr. Hernández también se había tomado el sito de al lado, y se llegó a la conclusión de que el Sr. Osses Pérez solamente vendió 9 metros a don Jose Muñoz Perez y 9,5 metros a don Jose Francisco Alarcon. En consecuencias, la primera casa se tiene que correr, y de lo cual ya se encuentra notificada, para que la que reclama pueda retomar su derecho a sitio. Señala que en términos legales las dos hijas no han hecho valer la posesión efectiva por el terreno y la segunda persona, la Srta. Claudia Alarcon, hija del Sr. Alarcon, quien compro los 9,5 metros y que falleció en Argentina, aunque para efectos legales en Chile esta vivo porque no se ha hecho ninguna tramitación legal, por lo tanto las cosas están muy complejas, y lo que preocupa en cuanto a don Jorge Hernandez es que desocupe ambos espacios, de lo cual fue notificado e infraccionado, sin embargo, dado que el tema paso a lo civil, puesto que cuando fue denunciado al Juzgado de Policia Local, por tratarse de un terreno municipal, pero el Sr. Juez manifestó que no era de su competencia sino Civil y por lo tanto se envió los antecedentes al asesor jurídico de la municipalidad. Agrega que si se desea insistir en que proceda a despejar el terreno, se debe proceder a través de un abogado a través de una demanda civil. Si la municipalidad desea rectificar habría que hacer otra sesión o acuerdo de concejo para establecer de que lo que realmente corresponde para este señor son 15,50 metros de frente por 35 solamente de fondo, acota que no tiene comodato sino que solamente el acuerdo de Concejo a través del acta respectiva la N°054 de 24 de Junio 2010, con la cual se le hace la donación con las dimensiones equivocadas, agrega que no existe decreto alcaldicio sino que solamente el Acta N°54. El Sr. Alcalde consulta si hubo inscripción y se le señala que tampoco lo hubo, también acota que lo primero que cabe hacer es rectificar el acuerdo, después decretarlo, entregarlo al Sr. Hernandez, encargarse de la subdivisión, y con todos esos antecedentes este señor lo podrá regularizar ante Bienes Nacionales, y comunicarle al comité de Sierra Velluda que haga ocupación del terreno que le fue cedido, y entregar el retazo restante a quien se considere oportuno, aun cuando queda



sujeto igual a la regularización ya comentada. La Sra. Magaly acota que este señor solicito la regularización en bienes nacionales y se la dieron y lee un documento mediante el cual se le acepta su solicitud. El Sr. Sarmiento señala que la recepción de antecedentes le fue aceptada pero se le denegó en su momento la regularización. La Sra. Magaly acota que tiene dos antecedentes y en una de ellas lo beneficia por el terremoto. El Sr. Sarmiento le señala que la resolución a la que se refiere y por la cual se le deniega es la N°16084 del 19 de diciembre de 2012 y la que señala la Sra. Magaly es anterior, la 13263 del 05 de noviembre de 2012, y da lectura a la mencionada Resolución N° 16084 que denegó la regularización por los motivos que señala y tramites que el municipio de Tucapel deberá hacer. La Sra. Dina señala que la exposición ha sido muy clara y que la situación del terreno donado al Sr. Hernández paso alrededor de tres veces por Concejo Municipal, y que se había rechazado por diversas razones y que se le decía que postulara a subsidios habitacionales como todos lo hacían y a ella le manifestó que las casas eran muy pequeñas y que no lo iba a hacer, finalmente se le aprobó la donación pero la presentación no fue la correcta pues no coinciden las superficies entre lo que se le cedió mas el que se le otorgo al comité de Sierra Velluda, se pasa en tres metros, y es lo que corresponde regularizar. El Sr. Alcalde consulta si tal vez hubo un error de transcripción y se le señala que en realidad hubo cuatro errores ya comentados. A este señor se le cito a la oficina, se le mostro documentación, se le explico y señaló no tener inconvenientes en ajustarse a lo que corresponde e inclusive desplazarse, pero que el municipio tenía que hacer lo suyo. El Sr. Alcalde reitera que lo primero que debe hacerse para que el Sr. Hernandez pueda regularizar es formalizar la cesión del terreno de 15,5 metros de frente por 35 metros de fondo, y que es el acuerdo que debiera tomar el Concejo en esta ocasión, y a partir de ese punto, comenzar la subdivisión para la posterior inscripción. El Sr. Sarmiento aclara que este señor tiene actualmente sembrado los tres metros demás que se le cedieron y tiene ocupado el pasaje. El Sr. Alcalde consulta si el comité Sierra Velluda tomo posesión del terreno que se les cedió, y el Sr. Sarmiento le indica que no lo han hecho. La Sra. Dina aclara que precisamente por existir problemas de superficie en disputa, no lo pudieron hacer y por lo demás nunca se pusieron de acuerdo, de ahí la importancia de lo que aquí se aclara para que ambos puedan tomar posición en regla. El Sr. Sarmiento acota que corresponde tomar decision en lo que respecta a la ocupación del pasaje: el Sr. Alcalde aclara que como nunca le fue cedido ese terreno, no corresponde tomar acuerdo. El Sr. Sarmiento señala que habria que notificar pero no infraccionar y, en ese caso, el municipio tendría que interponer una demanda civil a través del abogado, agrega que a continuación de ese pasaje hacia el poniente se encuentra interrumpida por una propiedad que hoy en día ya no esta, pero quedo una casa que habría que desalojar y que debiera intervenir el departamento social para determinar solución respecto de la familia que la ocupa. El Sr. Alcalde acota que lo que cabe resolver en esta sesion es lo concerniente al Sr. Hernández y la ocupación del pasaje. Plantea el Sr. Sarmiento que se debiera prestar atención respecto de la tenencia de los sitios municipales con el objeto de prever que situaciones como la descrita no se vuelva a repetir y señala una lista de ellos, existentes en la localidad de Tucapel. La Sra Dina señala que la investigación efectuada por el Sr. Sarmiento pudo dejar en evidencia una serie de irregularidades y en un tramo pequeño, lo que evidencia que podría haber muchas mas y que afecten el patrimonio municipal en cuento a los terrenos, acota que ella ha solicitado en otras ocasiones hacer un catastro y ordenamiento de todos los terrenos municipales de la comuna, lo que además es útil para poder ir en apoyo de quien mas lo necesite. Finalmente el Sr. Alcalde reitera que corresponde en primera instancia proceder a regularizar la cesion del terreno en las medidas de 15,50 de frente por 35 metros de fondo para que posteriormente se proceda con los demás tramites aquí concluidos. Finalmente se somete a acuerdo solicitud de aprobación de la cesion de terreno para la regularización de los 35 metros de fondo por 15,5 metros de frente. Todos aprueban y el Sr. Romero acota que se deje establecido que se esta rectificando el acta de un acuerdo anterior mediante el cual se cedio con errores en las dimensiones del terreno y que las correctas son de 15,5 metros de frente por 35 metros de fondo



7.- **Solicitud de acuerdo para ceder en comodato sitio municipal a la Sra. Bernarda del Tránsito Tapia Bravo por un período de cinco años.** Sr. Alcalde le cede la palabra al Administrador Municipal Sr. Salgado quien señala que el tema tiene mucho que ver con lo expuesto por el Sr. Sarmiento, y que la Sra. Tapia Bravo, quien vive en el sector Huequén de la localidad de Tucapel, solicitó al municipio se le diera en comodato un retazo de terreno que le permitiera trasladar su casa porque está siendo apremiada por los tribunales con un desalojo por haber perdido esa propiedad que consideraba legítimamente suya, pero que familiares se la usurparon por haberla inscrito 15 años antes y no pudo recuperarla porque ya había prescrito todo reclamo. El sector que iba a proponer era precisamente el retazo que expuso el Sr. Sarmiento, pero que dado lo señalado no sería posible. Acota que cuenta con el informe socioeconómico del caso extendido por asistente social del municipio, que señala que la referida, soltera, adulto mayor es de escasos recursos e insuficientes para satisfacer sus necesidades o, como pagar un arriendo; de igual forma describe las características de la vivienda actual y su estado de conservación, entre otras cosas y manifiesta que procede a apoyar como el solicitado. Comenta que se había analizado el caso con el Sr. Alcalde y algunos concejales y que dado el inminente desalojo requería de un sitio para trasladar su mediagua con los enseres correspondientes. El Sr. Sarmiento señala que lo que quedaba detrás de la propiedad del Sr. Hernández es de dimensiones 5,5 metros de frente por 15 metros de fondo y que existe otro terreno municipal en Lautaro 420 (Lautaro con Los Claveles) que tiene dimensiones de 50 metros que se puede subdividir en dos de 25 metros. El Sr. Alcalde señala que en ese caso previamente se debe identificar claramente el lugar para proceder a la cesión de comodato, lo que hoy no está claro, y ese lugar en particular se estaría solicitando en comodato para desarrollar áreas verdes por el Club deportivo Centenario porque está adosado a la sede del club, y así lo han manifestado en reuniones con Sr. Alcalde. En esas condiciones el Sr. Sarmiento sugiere que el otro terreno disponible sería el predio del pasaje contiguo al Sr. Hernández de dimensiones 10,5 de frente por 50 metros de fondo que se ubica al final de calle O' Higgins y que la oficina de Vivienda hiciera un informe respecto de ese pasaje y en base a ello adoptar una decisión, hay que verificar la propiedad del terreno. El Sr. Romero señala que basado en el informe social que entrega la profesional y leído por el Sr. Salgado se debe ser cuidadoso pues se trata de una familia vulnerable y en situación de pobreza, y por lo tanto sugiere se analice una solución habitacional definitiva en lugar de una solución temporal que a la larga se transforma en definitiva. El Sr. Salgado acota que efectivamente lo que solicita la familia es de carácter momentáneo porque sus metas son postular a un subsidio habitacional. El Sr. Romero manifiesta que junto con el concejal Córdova realizaron una visita al sector del Portal Oeste donde se entregaron viviendas en forma gratuita a las familias y algunos vecinos manifestaron que algunas de esas casas están deshabitadas y considera que para dar soluciones reales se debe prestar atención a lo que hoy en día está ocurriendo con aquellos sectores en los cuales se da esta situación y donde algunas personas que tienen dos o tres casas, que falsearon datos, y sobre lo cual entiende hay una investigación en el SERVIU al respecto, y por lo tanto corresponde clarificar el tema y también dar una solución rápida y oportuna a esta señora, acota que los antecedentes que posee en su momento los dará a conocer al Concejo. El Sr. Alcalde señala que hará llegar una nómina que maneja la Oficina de la Vivienda y la Dirección de Obras, de todas las personas que hoy en día necesitan una solución habitacional, acota que también tomó conocimiento de lo que señala el Sr. Romero y que también ocurre lo mismo en el conjunto habitacional Nuevo Amanecer de Tucapel, donde existen viviendas desocupadas, manifiesta que no es resorte de la municipalidad asignar viviendas en forma directa, sino que recibe las solicitudes, luego las prioriza para remitirlas al SERVIU, y este es el que procede a solicitar la devolución de las viviendas y asignarlas a estas personas. El Sr. Romero acota que al municipio le corresponde gestionar y que cuando se produjo la mala asignación de las viviendas producto de la falsificación de datos esas no debieron ser consideradas y que el SERVIU solicita antecedentes o denuncia para investigar, y pregunta si la Municipalidad de Tucapel ha hecho esas denuncias. El Sr.



Salgado señala que hubo reuniones con funcionarios de ese organismo, aunque no se ha efectuado denuncia por escrito y agrega que deben ser las propias familias las que deben realizarlo y han presentado problemas cuando necesitan cerrar sus sitios u otras cosas y no aparecen dueños con quien tratar. El Sr. Alcalde le manifiesta que lo que señala el Sr. Salgado debe formalizarse a través de un denuncia y el Sr. Romero solicita que aquello quede en acta, El Sr. Salgado igual manifiesta que también ocurrió lo mismo con la Población La Esperanza de Tucapel en la cual después de 20 años todavía hay viviendas desocupadas. El Sr. Córdova señala que el Concejo anterior solicitó un catastro de todas las poblaciones en las cuales existen casas desocupadas, agrega que vecinos de la población Arcoiris y Las Araucarias también se acercaron a él para señalarles que hay varias casas desocupadas, acota que los mismos vecinos están siendo fiscalizadores en cuanto a que no se está dando un buen uso a las viviendas porque es gente joven la que postula y no matrimonios y se da que uno de ellos postula a una población y la pareja a otra, lográndose dos casas; también ejemplifica con otro caso donde la persona tiene una situación económica buena que al no ser casada, postuló como madre soltera y usa la vivienda solamente los fines de semana y algunos miembros de su familia solo van a dormir, desconoce si eso es legal puesto que se supone que tales viviendas son para personas vulnerables, plantea que la fiscalización la debe hacer el departamento social y las mismas personas y el concejo con el municipio participar como puente hacia el SERVIU para despejar esas dudas y transparentar. El Sr. Salgado señala que inspectores del SERVIU están monitoreando constantemente las poblaciones en la cual realizan varias visitas para verificar en un plazo prudente si se encuentra gente habitando las viviendas. El Sr. Alcalde señala que en el caso de la Población La Esperanza los plazos ya vencieron como para regularizar y las personas inclusive pueden vender sus propiedades y plantea que se formalizará lo sugerido por el Sr. Romero ante el SERVIU. Finalmente el Sr. Alcalde señala que en vista de estos antecedentes, se deja pendiente la solicitud de acuerdo para este punto y con la finalidad de recabar mayores antecedentes para presentar al Concejo sobre lo que efectivamente pueda contribuir a solucionar el caso

8.- Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde.

- a) Sra. Dina consulta sobre el proyecto de las cámaras de tele vigilancia, sobre lo cual se aprobó recursos en el Concejo anterior, en cuanto a si hay avances dado la preocupación por la seguridad ciudadana, y que han redundado en varios incidentes y se ha atrasado en demasía la ejecución del proyecto; tiene entendido que los recursos ingresaron en el mes de noviembre del año 2012 y había seis meses para trabajar con los monitores cuyos recursos para financiarlos se acaban y el proyecto ya está desfasado. Plantea también que el Padre Tomas permitió que el Hogar de Ancianos acogiera temporalmente a un señor que sufre del mal de Diógenes, y que el municipio intervino realizando una limpieza de su casa, ocupando el camión municipal para ello. La estadía no iba a ser mayor a una semana y sin embargo continua allí, se trata de una persona muy activa, pero que está ocupando un espacio que pudiera sr asignado a otra que está esperando su oportunidad, el Padre Tomas solicita alguna solución para retirarlo; también señala que en el mes de diciembre llevo una carta del Hogar solicitando apoyo municipal que pudiera ser a través de una subvencion y que el compromiso con los adultos mayores de la comuna siempre debe existir, solicita se vea la posibilidad de apoyar. El Sr. Alcalde le manifiesta que sostuvo conversaciones con el administrador del Hogar indicándole que el apoyo lo tendrán y que postulen a subvencion, para lo cual



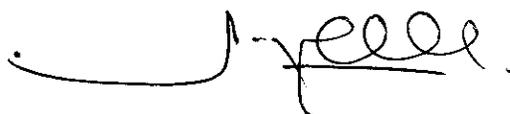
le indicó que se contactara con la Dirección de Desarrollo Comunitario para obtener el apoyo necesario en su postulación y, agrega que hay fondos considerados para ese fin. En cuanto al caso del señor que padece el mal de Diógenes señala que en su oportunidad le solicitó al Departamento de Salud, el Departamento Social, la unidad de Seguridad Ciudadana, junto con carabineros para el operativo correspondiente, que resultó ser bastante complejo y abarcó la limpieza completa de la casa en la cual hoy en día solo existen las paredes pues esta vacía y además se declaró inhabitable, agrega que se suponía que pasado el plazo este señor retornaba a su domicilio, lo que ya no es posible ni en condiciones de realizarse, lo que explica el por qué hasta ahora no se ha podido sacar del Hogar. La Sra. Dina acota que en su momento se vio la posibilidad de gestionar un subsidio habitacional y no sabe en qué paro, pero que es necesario gestionar alguna solución. El Sr. Salgado señala que en este caso hay también responsabilidad de la familia que debiera preocuparse en lugar del municipio, y que por la enfermedad que padece lo hace ser un tema aun más complejo. El Sr. Alcalde agrega que inclusive este señor ocasiona incomodidad y problemas al interior del Hogar, que se ha propuesto integrarlo a un sistema de salud al cual se niega, y por otra parte, los familiares lo visitan solamente una vez al mes, reitera que la solución habitacional es lo que más favorecería para el caso y se podría gestionar. El Sr. Romero plantea que la solución habitacional no sería el camino dado que es la enfermedad lo que complica el caso y, en cambio, el municipio puede ayudar a través del Departamento Jurídico para recurrir a la Corte que corresponda para presentar un recurso de protección en favor de esta persona y que la familia se haga cargo de él. Esta propuesta es aceptada por el Alcalde pues le delega a la familia el hacerse cargo del caso, y lo mismo manifiesta el Sr. Córdova quien agrega que esta persona tiene al menos tres familiares acotando que el municipio ya ha hecho lo suyo tanto en el período de la Sra. Dina como ahora. La Sra. Dina agrega que la familia también efectuó limpieza y que a este señor le cursaron una infracción, estuvo detenido también, y que al volver a su domicilio nuevamente incurrió en lo mismo, lo que reportaba un problema de probable incendio, contaminaba el ambiente y que en el Hospital se ha visto la posibilidad de internarlo pero que el tratamiento es muy caro, y que a través de Salud se pudiera gestionar un tratamiento para aminorar su enfermedad dado que esta no tiene solución. En cuanto al proyecto de las cámaras de tele vigilancia el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Wohlk quien señala que éste tiene un plazo de ejecución y que lo que interesa hoy es que las cámaras funcionen, hasta la semana pasada faltaba el video el cual se comprará el día de mañana mediante trato directo por urgencia que debe fundamentarse en el decreto Alcaldicio según lo exige la Ley de Compras, con ello el proyecto estará completo para su operación. La Sra. Dina insiste en que los plazos se están cumpliendo y los monitores no tendrán el financiamiento para su cancelación después de vencido ese plazo. El Sr. Wohlk aclara que quien está a cargo del proyecto es el Sr. Sarmiento y que las cámaras debieran operar con una sola persona. El Sr. Sarmiento aclara que el tema está en la demora en las compras que requieren trámites administrativos que se han demorado mucho, agrega que una sola persona no es suficiente puesto que hay que establecer turnos para operar durante 24 horas y que la persona que observa la imagen no puede ser la misma que está a cargo de procesarlas, repasarlas y elaborar los informes que se deben emitir



a los tribunales de justicia o a Carabineros de Chile para que se inicie la investigación, en este momento se tiene dos personas que actúa como monitor y que se le está cancelando y llevan más de un mes y medio sin poder operar las cámaras, acota que además la adquisición debe considerar los cables. El Sr. Wohlk señala que las compras se efectuaron en base a las solicitudes que se enviaron y en los tiempos que establece la Ley. El Sr. Alcalde pide se explique las causas del retraso en las compras desde noviembre hasta esta fecha y el Sr. Wohlk señala que la contratación de personal resulto ser un proceso largo. El Sr. Sarmiento acota que las cámaras debieron estar funcionando en el mes de enero y que a raíz de esto se ha visto perjudicada la postulación a nuevos proyectos, agrega que FRONTEL el día de hoy tiene aprobado la ubicación de las cámaras en los postes. La Sra. Dina solicita se establezca plazo en la cual el DVR y la cablería estarán disponibles para su operación y el Sr. Wohlk señala que no puede comprometer plazos porque depende del proveedor. El Sr. Romero plantea que lo que corresponde es agilizar y no entrapar los plazos y que basado en los conocimientos del Sr. Sarmiento, que se deben considerar, hay que emitir la Orden de Compra y éste acompañe para asesorar y se realice la adquisición, agrega que este tipo de proyectos tienen un impacto en la comunidad y por lo tanto debe tener una proyección en el tiempo y que no sería correcto escuchar a fines de este año que no existen los recursos para cancelar a la persona que debe operar el sistema y que, por lo tanto, el tema presupuestario debe estar claramente establecido para no generar este tipo de conflicto a la unidad operativa, a finanzas y sobre todo a la comunidad que espera soluciones concretas. El Sr. Sarmiento agrega que una situación similar ocurrió en la ciudad de Los Ángeles donde las cámaras estuvieron sin uso durante cuatro años y recién se están activando nuevamente aun cuando es mayor la cantidad de personal y recursos, acota que de ocurrir un percance como este no se tendrá posibilidad de acceder a nuevos recursos y a destinar personal para su operación, y que en subsidio él mismo y su inspector tendrían que hacerse cargo desde sus inicios mientras se busca esa posibilidad, lo que no garantiza un rendimiento óptimo. El Sr. Córdova acota que dado el desfase en la ejecución del proyecto, se debiera considerar los resguardos necesarios para financiarlo por lo que resta del año y para evitar que los equipos dejen de operar por falta de recursos y, por lo tanto, debiera existir un compromiso municipal para ello pensando en utilizar recursos propios. La Sra. Dina continúa su exposición reiterando lo planteado en su oportunidad respecto a las señálicas en el cruce de la Mona y la limpieza del sector, por el peligro de accidentes que ello implica. También señala que se encuentra disponible una profesora de Huépil, de educación diferencial, titulada, con nueve años de experiencia, sobre la cual cuenta con el currículum y documentación y que fue ingresado a la municipalidad por Oficina de Partes, por si se requiriese en algún establecimiento de la comuna, y finalmente, consulta si ya se tiene los resultados del concurso de directores de las escuelas D-1228 de Huépil y E-1013 de Tucapel. Al respecto el Sr. Alcalde le cede la palabra al Director de Educación para que informe, y éste señala que respecto de la educación diferencial hasta el año pasado, de acuerdo al Decreto N°170, éste no se estaba aplicando correctamente en la comuna, acota que la enseñanza diferencial apunta a una normativa integradora con el objeto de brindar a todos los estudiantes las mismas condiciones y, por lo tanto, los alumnos ya



sean de carácter transitorio o permanente de acuerdo a la evaluación programática de los aprendizajes tienen que ser atendidos en el aula y siendo así, se hizo una redistribución de los docentes para que atendieran en aula, a principios de marzo, los docentes que faltaban eran muy pocos y hoy en día la planta docente de educadoras diferenciales esta completa, señala que se está usando el criterio de dar preferencias a los docentes de la comuna. En cuanto a la segunda consulta señala que el concurso de directores se realizó basado en la Ley N° 20501 donde participa la Alta Dirección Pública, abarcó varios pasos: El sostenedor llama a concurso teniendo las bases, el perfil profesional que se requiere y, además, el contrato de desempeño que este debe cumplir. La alta Dirección Pública a través del Servicio Civil contrata una consultora que analiza los currículum; en el caso del Director se conforma una comisión integrada por un miembro de la Alta Dirección, un docente destacado de la comuna y el Director DAEM en la comisión local estaba don Daniel Villarroel (Alta Dirección Pública), la Sra. Pamela Díaz y la Sra. Marianela Espinoza, dos docentes destacadas por la evaluación docente y el Director DAEM; en esa evaluación, para la Escuela E-1013 queda la siguiente selección: Adriana Sandoval, Miguel Valenzuela y Manuel Castillo, y para la Escuela 1228 quedan seleccionados: Miguel Valenzuela, Manuel Castillo y Carlos Guiñez. Esa información se entrega por el DAEM al señor Alcalde quien determina quienes son los elegidos, de acuerdo a la información entregada, la Srta. Adriana Sandoval será la Directora de la Escuela E-1013 y don Manuel Castillo el Director de la escuela D-1228. El Sr. Romero señala que se debe tener una mayor acuciosidad en el tema del Decreto N° 170 porque tal cual lo dijo el Sr. W. Salgado, se estaba aplicando mal en la comuna, generalmente las educadoras que estaban trabajando en aula de recurso, y que al producirse el cambio que establece la Ley, le ocurrió a varias comunas que aumentaron su dotación, señala que es bueno que la coordinadora vea lo que ocurre en el Liceo donde se encontrará con sorpresa al tener alumnos con necesidades transitorias y otros con necesidades permanentes, en lo cual hay muchos, y en lo referente al llamado a concurso le hubiese gustado que la información la entregara el Alcalde, porque a él le corresponde, señala que respeta la decisión porque está dentro de la legalidad pero que manifiesta no estar conforme con la forma, sabiendo que existe un procedimiento legal aplicado pero no acepta cuando se generan situaciones donde se juzga a personas a partir de juicios de valores, ya que ese tema es delicado, eso hoy día le toca a una persona y el día de mañana a cualquier que está dentro de esta sala, acota que cuando los juicios generan nebulosa, no solamente se responde a una situación administrativa como es un concurso público sino que además se está desprestigiando a personas, lo que ya es un tema delicado, agrega que el resultado ya se sabía, él lo supo en la Ciudad de Los Ángeles y también supo las razones de por qué se eligió a uno en lugar del otro, reitera que es un tema delicado pues se está pre juzgando a personas y agrega que alguien está hablando demás. Menciona que tiene su posición respecto de la situación y que es distinto cuando hay un concurso público y se menciona que la persona ganó por sus antecedentes académicos, su experiencia, su desempeño y en función del proyecto educativo comunal representa el perfil que interesa, pero cuando se generan fundamentos que escapan a una situación profesional lisa y llanamente, señala, que no lo puede aceptar, pide que se deje constancia en el acta, que la forma en que se dio esto, él no está de acuerdo. El Sr.

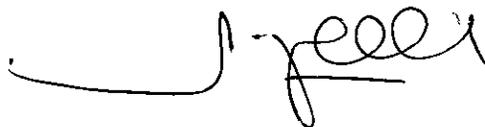


Alcalde manifiesta que observa una inconsistencia en el planteamiento, porque por un lado, tomar juicios de valores o comentarios respecto de una persona al momento de decidir no es la forma, pero asumir que el Sr. Romero ya sabía la decisión tomada y asumir que esta se tomó en base a cosas que se dijeron, se cae en lo mismo, la información se dio a conocer de manera formal, no se han planteado los fundamentos, las razones ni nada de eso se ha dicho formalmente, por lo tanto, cualquier información que el Sr. Concejal pueda tener ha sido por canales informales, y por los mismos que ha llegado información de los postulantes y que, en ese sentido respeta el planteamiento, en el sentido que no esté de acuerdo con el nombramiento de la persona, pero también desea que se deje en acta, que efectivamente se deja entrever que ya se conocían los argumentos y que los desconoce, y que, aclara, tampoco se han dado a conocer argumentos en forma oficial o pública y que la decisión tomada es personal del Alcalde. Agrega que lo que ocurre es que hay muchos planteamientos, opiniones, sugerencias por parte de muchas personas, en torno a este sistema, pero la decisión, insiste, fue tomada de manera personal, dada la facultad que confiere la Ley, y no se puede hablar sobre supuestos. El Sr. Romero señala que no es una persona que miente, y eso lo tiene claro el Sr. Alcalde y que los argumentos no los iba a dar en este Concejo porque lo iban a conversar entre ambos, agrega que no está en contra de la persona que se nombró en el cargo y que so es una decisión privativa del Alcalde y que el tema es que hay que tener cuidado de las opiniones, que no han salido del Alcalde, pero hubo temas que salieron de ese contexto y que dañan a personas, y agrega que, si Don Miguel Valenzuela Mora volviera a participar en otro concurso público en la provincia de Bio Bio, le iría muy mal, porque se denigró su nombre, acota que no está pidiendo reconsideración pues la decisión está bien tomada desde el punto de vista de la legalidad, agrega que los comentarios que salieron de esta comuna, a partir de un concurso público, denigraron a la persona y, eso lo considera grave y por lo cual está apelando. El Sr. Alcalde manifiesta que le aclare la responsabilidad que le cabe como Alcalde respecto de esos comentarios que vienen desde la comunidad. El Sr. Romero le señala que la responsabilidad es producto de la forma en que se llevó a cabo el concurso, donde alguien salió con un tema donde se emitieron muchas opiniones. El Sr. Alcalde le consulta si esto que señala el Sr. Romero es algo nuevo que ocurrió ahora y que por lo demás puede ocurrir en cualquier concurso a nivel del país. El Sr. Romero dice estar de acuerdo, pero no en lo que se refiere al tipo de comentarios vertidos, los que fueron mal intencionados, se le está quitando a la persona hasta la posibilidad de postular a futuros concursos dentro de la provincia. El Sr. Alcalde le pide aclarar si con lo dicho por el Sr. Romero está planteando que él se ha dejado influenciar por lo comentarios mal intencionados y que ha hecho caso de juicios y que acepta la decisión pero que le quita validez, señala además que jamás ha existido el propósito de dañar la imagen de una persona. El Sr. Romero reitera que la decisión la acepta desde el punto de vista administrativo porque el Alcalde está actuando en derecho pero que se refiere a otro tema, y que considera que de parte del Alcalde no ha existido intención de dañar imagen, pero que si salieron comentarios desde la comuna y plantea que en lo sucesivo, este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir, porque se está perjudicando a personas y, ese es su único interés porque toda persona merece respeto. El Sr. Alcalde solicita que en honor al tiempo y que



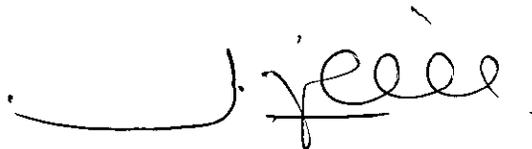
aún hay concejales que tienen que exponer, se vea el tema en reunión con el Sr. Romero y el Director del DAEM

- b) **Sra. Magaly** plantea que se respete el uso de los estacionamientos reservados para los Concejales en día en que hay sesión, que se coloque alguna señalética para ello. También señala que hay un alumno de nombre Iván Alonso Zapata Hernández que hace tres meses tuvo un accidente y debería estar usando silla de ruedas, y que consultó en el Liceo sobre cómo hacer para que le faciliten una temporalmente para no perder clases, solo le pasaron una ficha y por lo mismo está entrando en depresión. Pide se gestione de alguna manera para que este niño pueda asistir a clases, cursa el 1º medio y se ha ausentado por más de un mes. El Sr. Salgado señala que en base a la experiencia anterior en la cual se gestionó una silla eléctrica a otro menor, se hará lo mismo para este caso, se pedirá autorización a la SEREMI de Educación para ocupar fondos de la educación especial. La Sra. Magaly insiste en que se consiga una silla por algunos días mientras se realiza la otra gestión y el Director DAEM se compromete a hacerlo
- c) **Sr. Henríquez** plantea que de alguna manera se intervenga ante el alza de pasajes desde Huépil a Los Ángeles, que experimentó el transporte de pasajeros en la comuna, agrega que los estudiantes ahora tienen que pagar \$700 desde Huépil y \$600 desde Tucapel, y agrega que al parecer todos los empresarios lo subieron al mismo tiempo lo que considera ilegal. También comenta que en Tucapel al lado de la población Los Tilos hay sectores que se están vendiendo pero que no cuentan con instalación eléctrica ni agua potable y algunas personas están postulando a vivienda y otras ya les salió el beneficio. Pide que a través de la DOM se gestione una solución para esto servicios. Señala que al respecto ingresó carta hace un tiempo, y que ahora hará llegar listado de personas con sus respectivas firmas y datos. Por su intermedio quiere transmitir los agradecimientos de los estudiantes vespertinos por el Bus que desde el Lunes empezó con el servicio de traslado desde la Ciudad de Los Ángeles, acota que se trata de 37 alumnos que tienen esa necesidad y que se les está cubriendo. Pide que sea tratado a la brevedad una solución a la alimentación de 18 niños de pre kínder de la escuela de Tucapel que no tienen asignado su almuerzo y sobre lo cual ingresó oficio. También agrega que el Centro de Madres de Tucapel le solicita al SR. Alcalde que no se olvide de mejorar el tema del agua potable. En cuanto al primer punto que menciona el Concejal, el SR. Alcalde señala que la autoridad se ha visto enfrentada a un tema complejo relacionado con el alza de pasajes y la regulación de las tarifas, se observa que en los casos de fines de semana largo se produce un descontrol puesto que hay una ley que ampara la libertad tarifaria, la ilegalidad cuando hay colusión o acuerdo entre las empresas para subir las tarifas en forma conjunta, está penado por la Ley y es la Fiscalía Económica la que interviene, para ello debe haber una denuncia con las pruebas necesarias que lo demuestran. En este caso procede se remita el reclamo a la autoridad competente que es a través del Ministerio de Transporte para pedir pronunciamiento. El Sr. Henríquez acota que el problema es que se afecta a las familias que en ocasiones tienen más de un niño estudiando y el gasto se eleva, considerando los otros gastos que tiene que cubrir como colegiatura, alimentación, útiles y por lo tanto lo que gasta un estudiante estando afuera de la comuna es bastante elevado y en muchas de ellas solo se recibe el sueldo mínimo, agrega que por ese motivo ingresó un



oficio solicitando intervención, que puede ser conversando con las empresas. El Sr. Alcalde señala que el municipio ha hecho esfuerzos importantes como el transporte vespertino, la subvención a los comités de transporte escolar rural, hay transporte urbano y además está agotando los recursos para ir en ayuda y que se planteará a los distintos empresarios reconsiderar o estudiar caso a caso para establecer algunos beneficios puntuales y a cierto grupos de familias. El Sr. Henríquez señala que se le explicó que por el hecho que los empresarios tenían que pagar por ingresar al terminal, se vieron en la necesidad de subir los pasajes. El SR. Alcalde señala que el tema es complejo porque no hay regulación ni concesión de servicios ni tampoco están obligados a cumplir con determinadas tarifas y que se requeriría modificar las leyes, se enviará un oficio a las distintas empresas consultando, proponiendo y sugiriendo un trato preferencial con ciertos grupos familiares respaldados con informes sociales, como se hizo tiempo atrás en el municipio. El Sr. Córdova consulta si el bono de locomoción para los estudiantes se va a realizar en forma mensual o trimestral y, el Sr. Alcalde le señala que la segunda cuota ya se canceló y se está estudiando con Finanzas para llegar a establecerlo mensualmente, por ahora se hace difícil dada la deuda existente y que se pretende regularizar en el transcurso del año. En cuanto a la alimentación de los niños, don Walter Salgado señala que los cupos los establece la JUNAEB y que dado el aumento de matrícula se hizo solicitud a esa entidad para que otorgue los almuerzos para los 18 niños aunque en principio se asignaron solo 10 y por lo tanto se está apelando por el resto, lo cual es agradecido por el Concejal.

- d) Sr. Riquelme plantea que algunos apoderados de la Escuela D-1228 de Huépil le plantearon el problema que significará en época de invierno la falta de una parte del techo del acceso a la escuela por calle Diego Portales, que es muy necesario, y solicita se vea forma de solucionar el problema. También señala que en sesiones anteriores se habló de la problemática relacionada con la Salud Mental, sobre lo cual se solicitó activar un programa para abordarlo, acota que la semana pasada hubo otro suicidio de un joven y se ha hecho repetitivo situaciones como estas, el municipio podría ayudar para ponerles término a este tipo de situaciones. Finalmente plantea que en relación al informe de deudas al 31 de Diciembre de 2012, que se les hizo llegar, donde se detalla los compromisos pendientes con cada proveedor, aparecen varios comerciantes de nuestra comuna y solicita se le informe en qué estado se encuentra y si se pudiera priorizar sus pagos con los comerciantes locales. Al respecto el Sr. Alcalde señala que se dieron instrucciones para que de los fondos que vayan ingresando al municipio a través del Fondo Común, se regularice la deuda, que ese es el plan y que si existiere disponibilidad se habría saneado totalmente y que se está priorizando de acuerdo a lo planteado por el Concejal. También señala que el día miércoles de la próxima semana, el Departamento de Salud junto al Servicio de Salud, se reúnen para configurar el Programa de Salud Mental, se ha estado trabajando a través de los establecimientos educacionales y se espera esta reunión para definir el programa. En cuanto al techo del pasillo de acceso a la escuela D-1228 le solicita al Director DAEM que lo aborde para priorizar solución, quien le señala que será tratado con los fondos del FAGEM. La Sra. Dina señala que la idea de contar con ese techo era buena; sin embargo, como no se hicieron



bien los cálculos, al primer viento fuerte voló el techo y, afortunadamente no hubo accidentados, desconoce si se recuperó algún material para utilizarlo en la reparación. El Sr. Salgado señala que prácticamente nada es recuperable y que para su intervención habrá que licitar con alguna empresa para garantizar un buen trabajo.

- e) Sr. Córdova dice que los comerciantes le han planteado su preocupación sobre la cantidad de vehículos del comercio ambulante que viene a la comuna y que afecta sus ventas, comenta que hubo intento de organizar la Cámara de Comercio pero que al no haber compromiso no funcionó bien, y ellos pudieran haber planteado el problema como hubiese sido el ideal, sugieren que se aplique lo mismo que en otras comunas que es decretar la prohibición para transitar vehículos del comercio ambulante al interior de los pueblos. Señala que algunos vecinos de la Población Los Copihues, a continuación de la calle Roberto Gómez, saliendo hacia Trupán, que no cuentan con alcantarillado y solicitan se vea posibilidad de incorporarse a la red que llega hasta la salida de esa población, señalan que en época de calores las fosas sépticas generan malos olores y contaminación ambiental. Finalmente señala que en conversaciones con el presidente del Agua Potable de Polcura, don Arturo Hernández, manifestó su preocupación por un comentario que circula que la Empresa ejecutora de proyecto de red de agua potable más un estanque y bomba, se retira porque el municipio solo canceló 30 millones de pesos de 178 millones y que no hay más recursos y que los 148 millones de pesos restantes solicita respuesta sobre su destino. El Sr. Alcalde señala que la acusación es grave y que el planteamiento de la empresa no es efectivo pues todo lo que tenga que ver con el proyecto original de la obra está en regla y lo que ocurrió fue un problema en el diseño puesto que el estanque no va emplazado en el lugar que señalaba el proyecto, y que hay que modificar, los tendidos de las redes de agua tampoco iban por el lugar trazado originalmente y hubo que hacer una modificación, señala que algunas de esas acciones la empresa las ejecutó sin tener la autorización del aumento de obra y que por cada modificación que se quiera hacer se solicita una modificación o aumento de obra que, tiene que venir también financiada, en este caso, a nivel regional; señala que la situación actual es que la ampliación de obra que el Gobierno Regional está estudiando su financiamiento y las obras están paralizadas, después de la autorización de ese organismo se decreta la continuidad de las obras, y que al hacerlo antes se cae en irregularidad. Lo que respecta al proyecto original, se presentaron los estados de pago y se cancelaron en forma normal, acota que se concurrió a la localidad de Polcura y se explicó esta situación en presencia de un representante de la empresa aunque no hubo mucha asistencia. El Sr. Córdova señala que sería conveniente hacer un comunicado para tranquilizar a la gente. Por otra parte el Sr. Córdova señala que don Gonzalo Mardones le manifestó que había presentado un proyecto para trabajar en las escuelas de la comuna, y que se está aplicando en la Escuela San Diego, mediante el cual se realizan actividades con los niños relacionada con locución, periodismo y otras, que en conversaciones en el Departamento de Educación, le habrían manifestado su respaldo, pero que al parecer existe un problema legal con la Superintendencia de telecomunicaciones, solicita que se estudie la posibilidad de que se realicen gestiones para concretarlo y en particular con él, agrega que es beneficioso para los niños dado que desarrollan mejor la sociabilidad para mejor



comunicarse y el desarrollo de la personalidad, la autoestima y conocen el mundo de las comunicaciones . El Sr. Alcalde acota que el proyecto es interesante y que se canalizan a través del Departamento de Educación el apoyo a las escuelas en materia de comunicaciones, pide que no se personalice el tema, sino que centrarse en la idea de activar el proyecto, él es un funcionario municipal que ha estado prestando apoyo en el Departamento de Educación a través de comisiones de servicio para cubrir ciertos eventos en torno a actividades de educación , y que se está estudiando para darle forma apropiada al proyecto

- f) **Sr. Romero** solicita que se reactive el tema tratado ya en tres sesiones de Concejo, y que hasta la fecha no se ha visto avance, relacionado con el programa de Salud Mental, tema que fue solicitado por este Consejo y por la Comisión de Salud. Señala que con respecto a la información que se les entregó referente a la situación financiera del municipio que, siendo de responsabilidad del alcalde, le parece poco serio, porque a la fecha no se ha entregado el informe que ha solicitado el Concejo Municipal referente a conocer la situación financiera real del Municipio, acota que el Sr. Alcalde entregó al Concejo una información respecto al planteamiento que se hizo en Santiago acompañados del Senado Sabag, en la cual se habla de una deuda de 309 millones de pesos aproximadamente y, el primer informe del Jefe de Finanzas donde se señala una deuda de 77 millones de pesos y, posteriormente se entrega otro informe donde aparece solamente la deuda del año 2012, con la lista de proveedores pero referida solamente a la deuda flotante año 2012, y que al compararla con lo entregado en Santiago, se observa que no existe equilibrio al respecto, señala desconocer la razón para que no se entregue la información y si se espera que se realice una presentación ante Contraloría para obtenerla, acota que según su parecer algo se está escondiendo, y que así se puede entender si no se entrega la información; además le llama la atención que existe deuda no considerada por ejemplo una por 11 millones de pesos con el empresario Andrés Viveros, que hay un monto de 8 millones de pesos que adeuda el municipio y 3 millones que adeuda el Departamento de Salud, por otro lado, desea saber cuánto se gastó en el espectáculo del Cuadro Verde y de dónde se sacaron los recursos. El Sr. Alcalde señala que hubo financiamiento compartido con fondos municipales, fondos aportados por el Bancoestado, y que hubo aportes también de privados y que el detalle lo entregará por escrito. El Sr. Romero señala que le interesa saber cuáles fueron los fondos municipales que se utilizaron, acota que, independientemente de que el espectáculo resulto muy bonito, pero que hay otras prioridades y muchas las necesidades que se debe cubrir. Plantea que observa sorpresas desde el punto de vista financiero puesto asegura que existe muchas deudas de arrastre inclusive desde el año 2009, pide que la información se le haga llegar en el transcurso de la semana. En relación al primer informe de auditoría que se les entregó, señala que lo planteado está claro. El Sr. Alcalde informa que dado los antecedentes y planteamientos del Concejo en cuanto a dudas y cuestionamientos de la información y el pre informe de una auditoría, es pertinente y necesario poder reiniciar y terminar la auditoría, para lo cual, en una próxima sesión se colocará en tabla solicitar autorización al Concejo para destinar fondos a esclarecer estos hechos y que dejan en situación complicada por los altos niveles de riesgo que en cada una de las partidas ahí, se establece. El Sr., Romero lee: " en cuanto a la deuda



flotante, se desconoce la composición de la misma, sin existir cuadratura absoluta" y que clarifica varias cosas. Finaliza su exposición consultando lo que está ocurriendo con el personal de Internado y que tiene entendido que aquel no está cumpliendo ninguna función. El Director DAEM señala que a partir de mañana se asigna tareas. El Sr. Romero señala que ha transcurrido un mes con el pago de sueldos incluido y, que además se le falta el respeto a las personas que no tienen claro lo que van a hacer y espera que se normalice, y pregunta si ha llegado alguna respuesta de la SEREMI de educación respecto al uso de los espacios del internado. El Director DAEM señala que el tema lo está socializando con los profesores, acota que aún no le llega documento por escrito al respecto y que ha conversado telefónicamente con las personas, en cuanto al personal, señala que ha sostenido reiteradas conversaciones sobre sus situación, inclusive, tomándoles su parecer y que mientras llega respuesta trabajen en los inventarios del recinto
Siendo las 11:37 Horas se cierra la sesión.

ACUERDOS SESION 04.04.13 - 013 ORDINARIA

060 Se aprueba pago de bonificación complementaria de 5 UF por trabajador que se acoge a retiro voluntario, según Ley N° 20649

061 El Concejo Municipal no se opone a autorizar saneamiento solicitado por el Sr, Lorenzo Mendoza H. por no tener injerencia ni propiedad en el terreno en cuestión

062 Se aprueba cesión de terreno de dimensiones 15.5 metros de frente por 35 Metros de fondo a don Jorge Hernández Ortega, para regularización, y que rectifica acta de Concejo Municipal N° 54 de fecha 24 de Junio de 2010

063 El Concejo Municipal se opone a ceder en comodato sitio municipal a la Sra. Bernarda del Tránsito Tapia Bravo por período de cinco años, mientras no se recabe mayores antecedentes que permitan dar solución efectiva al caso

